

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito Número 5 en lo C.C.L. de la Tercera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Expte N° 265/2016 - CORRALON DELLASANTA S.A. C/OTROS S/EJECUCION DE SENTENCIA", (CUIT 23-36887267-9) a ordenado que el Martillero Argentino Luis Aguirre Matricula N° 174 (CUIT 20-06261286-0); proceda a vender en pública subasta, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (S. Fe), y con la presencia de la Secretaria actuante, el día 30 de Marzo de 2017, a las 10.00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 24.608,66 al contado y al mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio sin base y al mejor postor. El 100% del inmueble que a continuación se describe: La finca de calle Dentesano número seiscientos noventa y ocho de esta ciudad según título está formada por una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de otra mayor comprendida en la manzana letra M, ubicada en el Barrio Estación Sunchales, parte a su vez del lote treinta y tres de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, cuya fracción, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero J. Justo Gomez Díaz en octubre de mil novecientos setenta y seis e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° 82141, y aprobado por la municipalidad local en expediente n° 41262, letra G. se individualiza como LOTE NUMERO DOS de la manzana M-trece, concesión doscientos sesenta y seis de esta ciudad, es de forma irregular y a partir después de los sesenta y cinco metros quince centímetros de la esquina Nord-Este de su manzana, intersección de calles Fernando Dentesano y General Paz, en dirección al Oeste, puntos O -B, mide de este punto en dirección al Sud, constituyendo su lado Este, sesenta metros, puntos B-C, de aquí hacia el Oeste, formando su contrafrente al Sud, quince metros treinta centímetros, puntos C-D, del punto D en dirección al Norte veintinueve metros sesenta y cinco centímetros puntos D-E; de aquí hacia el Este, once metros quince centímetros, puntos E-F; de este extremo nuevamente al Norte, treinta metros diez centímetros puntos F-G y de aquí hacia el Este, cerrando el perímetro de la fracción descripta; formando su frente al Norte, cuatro metros puntos G-B encerrando una superficie total de quinientos setenta y cuatro metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Sud, con terreno de los señores Francisca, Teresa y Pedro Chiaraviglio; al Este con la sociedad Mendez y Storero; al Oeste en parte con sucesores de Fioramonti, Orlandi y otros, y en el resto con el lote uno del plano citado, y al Norte, en parte con este último lote y en el resto con calle Fernando Dentesano. La descripción es conforme a su título antecedente. De los informes de autos, surge que el dominio indicado se encuentra inscripto a nombre del demandando, bajo el N° 15464 Fo. 578 To. 476 P Dpto. Castellanos, el demandado no registra inhibiciones, no se registran hipotecas, y se registran los siguientes embargos: 1) De fecha 28/07/15 Aforo 94945 Expte. 703/2014 - GUILLI JOSE LUIS C/OTROS S/COBRO DE PESOS LABORAL; JUZG. 1RA. INST. DE DIST. EN LO LAB. N° 1 DE RAFAELA, Monto \$ 39.321,10.- 2) De fecha 14/08/15 Aforo 106131 Expte. N° 844/2015 CORRALON DELLASANTA S.A. C/OTRO S/MED. CAUTELARES; JUZG. 1RA. INST. DE DIST. CIV. COM. Y LAB. 3RA. NOM. DE RAFAELA, Monto \$ 217.500.- 3) De fecha 28/10/16 Aforo 149057 Expte. N° 1011/2016 PASSERINI GUSTAVO AURELIO Y PASSERINI JORGE ANDRES C/OTRO S/MEDIDA CAUTELAR ASEG. DE BIENES; JUZG. 1RA. INST. DE DIST. EN LO CIV. COM. Y LAB. 3RA. NOM. DE RAFAELA, Monto \$ 495.000.- La MUNICIPALIDAD de RAFAELA, informa que el Catastro N° 6.101 (47), adeuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles la suma de \$ 19.563,90.- AGUAS SANTAFESINAS S.A informa que adeuda la suma de \$ 4.018,32.- API informa que la P.I.I N° 08-24-02-051188/0002-5 adeuda la suma de 3.433,96.- SCIT informa que el inmueble empadronado en la P.I.I. N° 051188/0002 Dpto. Castellanos Dist. Rafaela se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley n° 2406 t.o. afectado por el tramo RAFAELA - SUNCHALES, no adeudando importe alguno en tal concepto. El mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- De la constatación del Sr. Oficial de Justicia el informe es el siguiente: En la ciudad de Rafaela, a los 05 días del mes de octubre del año 2016 siendo las 10.00 horas, me constituí en el domicilio sito en calle DENTESANO 698 de esta ciudad, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el mandamiento adjunto librado en los autos caratulados "CORRALON DELLASANTA S.A. C/OTROS S/JEC. DE SENTENCIA (Expte. Nro. 265/16) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de Rafaela, (S. Fe). Constituido en el domicilio mencionado con el Martillero Guillermo Báez, me encuentro con un portón de chapa ciego y se pudo constatar que en el lugar mencionado no se encuentra habitado por persona alguna, se accede al predio por un pasillo de aproximadamente 4 mts. De ancho x 20 mts. De largo aproximadamente, el cual se ensancha y se procede a constatar que es un terreno sin ningún tipo de construcción donde se encuentran sobre el lateral Sur, alrededor de 15 columnas de 20 cm. x 20 cm aproximadamente, con un galpón de aproximadamente 5 mts. x 15 mts. las dimensiones de dicho terreno se basan en el detalle de la propiedad de planos y catastrales adjunto al presente mandamiento. En el acto de remate quién resulte comprador abonará el 10 % del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. En caso de no hacerlo se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos. Luego del remate, no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si la adjudicada compra en comisión, deberá denunciar su comitente para constancia en el acto de subasta, y el comitente

deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente con las responsabilidades como tal. Hágase saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto. (Art. 323 Ley 10160). Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Maipú Nº 277 de Rafaela.- Rafaela, 09 de Febrero de 2017.- Fdo. Dra. Carolina Castellanos.- OTRO DECRETO: Rafaela, 06 de Marzo de 2017. ... Fijase el día 30 de marzo de 2017, a las 10.00 hs. ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, con los mismos alcances de fs. 91 y 100 de autos. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial, en ésta sede judicial. Notifíquese por cédula a la parte demandada en sus domicilios reales y legales. Hágase saber al martillero que deberá acompañar antes de publicar, un ejemplar de la publicidad de la subasta a efectuarse. Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo. Secretaria a/c - Dra. Ana Laura Mendoza. Juez.-

\$ 280 317674 Mar. 20 Mar. 22
